

El reclamo se hizo por el deficiente servicio de los celulares

Avanza la demanda judicial contra Movistar iniciada por Defensa del Consumidor de Chubut

Se trata de una acción colectiva que beneficia a todos los usuarios de telefonía móvil que tiene Telefónica de Argentina en Chubut.

El Juzgado Federal de Rawson dio curso a la demanda presentada por la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios del Chubut, dependiente de la Secretaría de Trabajo provincial, en representación de todos los usuarios damnificados de la provincia, por la deficiente prestación de servicio generada por la empresa Telefónica Móviles Argentina S.A., Movistar. Medida tomada en base al poder que le confiere al organismo administrativo provincial, el artículo N° 52 de la Ley Nacional 24.240 de Defensa del Consumidor. La acción colectiva presentada por la titular del organismo defensor provincial, doctora Silvana Davies Bordenave, solicita que el juez que atienda la causa, se expida sobre la responsabilidad que tiene la empresa de telecomunicaciones por el mal servicio brindado a sus clientes en el territorio chubutense.

Si ante las pruebas presentadas, el Juzgado Federal entiende que Movistar es responsable directa del daño provocado a los usuarios, la oficina provincial solicita a que se obligue a la misma, efectuar un resarcimiento económico a cada uno de los damnificados en un valor equivalente a un 50 por ciento de la facturación - o el porcentaje que el juez establezca - por todo el periodo no prescripto y durante el tiempo que el servicio se ha prestado de manera defectuosa. Espacio de tiempo que en muchos casos, como sucede en la ciudad de Puerto Madryn, data de varios años de mal funcionamiento de dicha prestación.

Además, Defensa del Consumidor provincial petitiona en la demanda que el Juzgado Federal aplique el instituto del daño punitivo previsto en el artículo 52 bis, de la Ley Nacional de Defensa del Consumidor y que consiste en una multa civil por el monto máximo previsto en la Ley.

Las causales, por un lado, son las constantes quejas y denuncias de los usuarios chubutenses de telefonía móvil pertenecientes a la compañía de Telefónica de Argentina. Y por el otro, el agotamiento por parte de la Dirección General de Defensa del Consumidor del Chubut de todas las instancias conciliatorias con la empresa, tratando de que ésta mejore un servicio que es muy defectuoso, y a pesar de todos estos esfuerzos, los resultados nunca estuvieron a la altura de las circunstancias.

Acción de clase

La demanda judicial conocida como acción de clase o acción colectiva, permite que la Dirección General de Defensa del Consumidor provincial, represente a todos los usuarios de telefonía móvil de la compañía demandada.

Es una herramienta jurídica muy novedosa en el Derecho argentino, en la que un gran número de personas afectadas son representadas por una persona o una institución que legalmente está habilitada para ejercer esa representación.

En Comodoro se tramitaron 1.200 reclamos durante 2010

El director de la oficina municipal de Derecho al Consumidor, Hugo Salgado, trazó un balance positivo respecto a la toma de conciencia de los comodorenses para hacer valer sus derechos. También destacó que en 2010 aumentaron las repuestas efectivas y positivas de los comercios y empresas de darle solución a los reclamos.

“Se recibieron a lo largo del año 1.200 reclamos sobre expediente, mientras que para llegar a acuerdos entre las partes se celebraron un total de 1.454 audiencias durante 2010. La mayor cantidad de reclamos estuvieron dirigidos a compañías de telefonía fija y celulares”, manifestó.

Asimismo, subrayó que la cantidad de audiencias disminuyó, lo que consideró como positivo, ya que “los comercios están aceptando la Ley de Defensa al Consumidor, por lo que están brindando soluciones a los clientes en el local mismo, acción que evita llegar a realizar el reclamo en la oficina de Defensa al Consumidor”.

Aclaró que de los que casos de reclamo que llegan a la Oficina de Defensa al Consumidor, casi el 90% reciben una de solución por parte de las empresas. “Es decir que hay un alto porcentaje de denuncias que son efectivizadas a favor del consumidor”, insistió.

Finalmente, en cuanto al promedio de llamados telefónicos y a las consultas realizadas por mostrador, Salgado estimó: “por mes se reciben más de 1.200 consultas”, ya sea para información o para conocer sobre los compromisos, usos, servicios y atención entre particulares y comerciantes.

Fundamentalmente la oficina de Defensa al Consumidor realiza acciones tendientes al control y a la concientización de la ciudadanía, sobre los derechos que tienen los consumidores y usuarios frente a servicios y productos adquiridos.

Respecto al reciente fallo por el cual una ciudadana de Comodoro Rivadavia fue indemnizada a raíz de los inconvenientes que registraba un vehículo 0 Kilómetro, Salgado evaluó: “se trata de un fallo que sienta precedentes, lo que indica que estamos en un buen camino en cuanto a tratar de ayudar a todos los consumidores de la ciudad. Se está trabajando seriamente, y eso es bueno para que las empresas tampoco se tomen atribuciones”, mencionó el director de Defensa del Consumidor.

SE TRATA DE UNA ACCION COLECTIVA IMPULSADA
DESDE LA OFICINA PROVINCIAL DE ESE ORGANISMO

Defensa del Consumidor demandó a Movistar por deficiencias de servicio

Considera que las comunicaciones móviles que esa empresa brinda en Chubut son defectuosas y pide un resarcimiento económico para todos los usuarios. Aplicó una acción colectiva, un instrumento legal novedoso en la Argentina.

El Juzgado Federal de Rawson dio curso a la demanda contra Movistar presentada por la Dirección General de Defensa del Consumidor del Chubut, que hizo en representación de todos los usuarios de la provincia por el “mal servicio” que brinda la empresa propiedad de Telefónica Móviles Argentina.

La medida es una acción colectiva presentada por Silvina Davies Bordenave, titular del organismo defensor, solicitando que el juez que atienda la causa se expida sobre la responsabilidad de la empresa de telecomunicaciones por el servicio que presta a sus clientes en el territorio chubutense.

Las quejas giran en torno a las constantes denuncias de los usuarios chubutenses “por la pésima calidad de la comunicación móvil”. Además, Defensa del Consumidor señaló que se agotaron todas las instancias conciliatorias con la empresa, que buscaban que mejore el servicio.

Los esfuerzos fueron infructuosos y el organismo provincial aseguró que los resultados nunca estuvieron a la altura de las circunstancias.

RESARCIMIENTO A USUARIOS

Si ante las pruebas presentadas, el Juzgado Federal entiende que Movistar es responsable directa del daño provocado a los usuarios, Defensa del Consumidor pide que se la obligue a resarcir económicamente a cada uno de los damnificados en un valor equivalente a un 50% de la facturación o un porcentaje que establezca el juez.

El resarcimiento sería por todo el período no prescripto y durante el tiempo que el servicio se ha prestado de manera defectuosa. De acuerdo a la oficina defensora, el espacio de tiempo abarca un importante número de usuarios desde prácticamente el

comienzo de actividad de Movistar.

Además, Defensa del Consumidor petitiona en la demanda que el Juzgado Federal aplique el instituto del daño punitivo previsto en el artículo 52 bis, de la Ley Nacional de Defensa del Consumidor y que consiste en una multa civil por el monto máximo previsto en la Ley.

ACCION DE CLASE

La demanda judicial, conocida como acción de clase o acción colectiva, permite que la Dirección General de Defensa del Consumidor de la provincia represente a todos los usuarios de Movistar.

La herramienta jurídica es novedosa en el derecho argentino, en la que un gran número de personas afectadas son representadas por una persona o una institución que legalmente está habilitada para ejercer esa representación.

PRESENTACIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR CONTRA MOVISTAR ANTE LA JUSTICIA

Denuncia por los celulares. Quieren que una empresa compense a los usuarios de Chubut PÁG. 8

Lapidario

La encuesta que Jornada comenzó a publicar ayer comenzó con una fuerte ratificación de que el mal funcionamiento de algunos servicios vinculados a las comunicaciones no es una "sensación" en Chubut. Es que casi el 90 por ciento, en el primer día de respuestas a la pregunta que está publicada en la web de Jornada, dijo que no está conforme con el servicio de telefonía celular. Ocu- rre que las deficiencias, pese a que se notan más en algunas localidades como Puerto Madryn, son comunes a toda la provincia.

AVANZA LA DENUNCIA CONTRA LA EMPRESA POR MAL SERVICIO

Defensa del Consumidor pide a la Justicia que Movistar indemnice a cada usuario

Se trata de una acción colectiva que beneficia a todos los usuarios de telefonía móvil que tiene Telefónica de Argentina en Chubut. El Juzgado Federal ya dio curso a la demanda presentada por el organismo provincial.

El Juzgado Federal de Rawson dio curso a la demanda presentada por la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios del Chubut, dependiente de la Secretaría de Trabajo provincial, en representación de todos los usuarios damnificados de la provincia, por la deficiente prestación de servicio generada por la empresa Telefónica Móviles Argentina S.A., Movistar. Medida tomada en base al poder que le confiere al organismo administrativo provincial, el artículo N° 52 de la Ley Nacional 24.240 de Defensa del Consumidor.

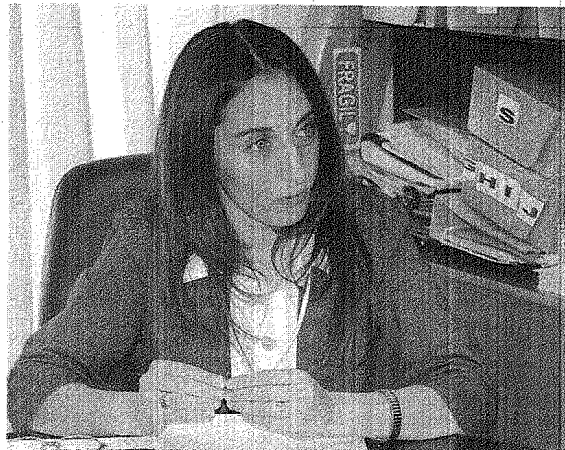
La acción colectiva presentada por la titular del organismo defensor provincial, doctora Silvina Davies Bordenave, solicita que el juez que atienda la causa, se expida sobre la responsabilidad que tiene la empresa de tele-

comunicaciones por el mal servicio brindado a sus clientes en el territorio chubutense.

Si ante las pruebas presentadas el Juzgado Federal entiende que Movistar es responsable directa del daño provocado a los usuarios, la oficina provincial solicita a que se obligue a la misma efectuar un resarcimiento económico a cada uno de los damnificados en un valor equivalente a un 50 por ciento de la facturación - o el porcentaje que el juez establezca - por todo el periodo no prescripto y durante el tiempo que el servicio se ha prestado de manera defectuosa. Espacio de tiempo que en muchos casos, como sucede en Puerto Madryn, data de varios años de mal funcionamiento de dicha prestación.

Además, Defensa del Consumidor provincial peticona en la demanda que el Juzgado Federal aplique el instituto del daño punitivo previsto en el artículo 52 bis, de la Ley Nacional de Defensa del Consumidor y que consiste en una multa civil por el monto máximo previsto en la Ley.

Las causales, por un lado, son las constantes quejas y denuncias de los usuarios chubutenses de telefonía móvil pertenecientes a la compañía de Telefónica de Argentina. Y por el otro, el agotamiento por parte de la Dirección General de Defensa del Consumidor del Chubut de todas las instancias conciliatorias con la em-



FIRME. BORDENAVE YA RESOLVIÓ Y QUIERE QUE MOVISTAR PAGUE LOS DAÑOS.

presa, tratando de que ésta mejore un servicio que es muy defectuoso, y a pesar de todos estos esfuerzos, los resultados nunca estuvieron a la altura de las circunstancias.

Acción de clase

La demanda judicial conocida como acción de clase o acción colectiva, permite que la Dirección General de

Defensa del Consumidor provincial, represente a todos los usuarios de telefonía móvil de la compañía demandada.

Es una herramienta jurídica muy novedosa en el Derecho argentino, en la que un gran número de personas afectadas son representadas por una persona o una institución que legalmente está habilitada para ejercer esa representación. #

Defensa del Consumidor pide que se aplique el daño punitivo en una multa civil por el monto máximo previsto en la Ley.

Medio: El Chubut - Trelew	Fecha: 17 - 01 - 2011	Pág.:
---------------------------	-----------------------	-------

Avanza querrela contra Movistar por mala prestación del servicio

El organismo de Defensa del Consumidor de la provincia presentó una denuncia en el Juzgado Federal contra la empresa de telefonía celular por el pésimo servicio que presta, especialmente en Puerto Madryn, donde este fin de semana fue un suplicio poder comunicarse.

Movistar empeora sus servicios: Los últimos tres días especialmente, los servicios de telefonía celular que presta Movistar en la provincia, pero especialmente en Puerto Madryn han sido auténticamente desastrosos, siendo casi un milagro poder comunicarse y con varios periodos en que simplemente no hubo señal, por lo que los celulares directamente no funcionaban.

En tal sentido, según se informó, Defensa del Consumidor inició una querrela contra la compañía de capitales españoles. Se trata de una acción colectiva que beneficia a todos los usuarios de telefonía móvil que tiene Telefónica de Argentina en la provincia del Chubut.

El Juzgado Federal de Rawson dio curso a la demanda presentada por la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios del Chubut, dependiente de la Secretaría de Trabajo provincial, en representación de todos los usuarios damnificados de la provincia, por la deficiente prestación de servicio generada por la empresa Telefónica Móviles Argentina S.A., Movistar. Medida tomada en base al poder que le confiere al organismo administrativo provincial, el artículo N° 52 de la Ley Nacional 24.240 de Defensa del Consumidor.

SE TRATA DE UNA ACCION COLECTIVA

La acción colectiva presentada por la titular del organismo defensor provincial, doctora Silvina Davies Bordenave, solicita que el juez que atienda la causa, se expida sobre la responsabilidad que tiene la empresa de telecomunicaciones por el mal servicio brindado a sus clientes en el territorio chubutense.

Si ante las pruebas presentadas, el Juzgado Federal entiende que Movistar es responsable directa del daño provocado a los usuarios, la oficina provincial solicita a que se obligue a la misma, efectuar un resarcimiento económico a cada uno de los damnificados en un valor equivalente a un 50 por ciento de la facturación - o el porcentaje que el juez establezca - por todo el periodo no prescripto y durante el tiempo que el servicio se ha prestado de manera defectuosa. Espacio de tiempo que en muchos casos, como sucede en la ciudad de Puerto Madryn, data de varios años de mal funcionamiento de dicha prestación.

ADEMAS QUE SE LE APLIQUE UNA MULTA

Además, Defensa del Consumidor provincial peticiona en la demanda que el Juzgado Federal aplique el instituto del daño punitivo previsto en el artículo 52 bis, de la Ley Nacional de Defensa del Consumidor y que consiste en una multa civil por el monto máximo previsto en la Ley.

Las causales, por un lado, son las constantes quejas y denuncias de los usuarios chubutenses de telefonía móvil pertenecientes a la compañía de Telefónica de Argentina.

Y por el otro, el agotamiento por parte de la Dirección General de Defensa del Consumidor del Chubut de todas las instancias conciliatorias con la empresa, tratando de que ésta mejore un servicio que es muy defectuoso, y a pesar de todos estos esfuerzos, los resultados nunca estuvieron a la altura de las circunstancias.

EN REPRESENTACION DE TODOS LOS USUARIOS

La demanda judicial conocida como acción de clase o acción colectiva, permite que la Dirección General de Defensa del Consumidor provincial, represente a todos los usuarios de telefonía móvil de la compañía demandada.

Es una herramienta jurídica muy novedosa en el Derecho argentino, en la que un gran número de personas afectadas son representadas por una persona o una institución que legalmente está habilitada para ejercer esa representación.

ES POR EL DEFICIENTE SERVICIO DE LOS CELULARES EN CHUBUT

El Juzgado Federal dio curso a la demanda contra Movistar

2011-01-16 23:00:34

El Juzgado Federal de Rawson dio curso a la demanda presentada por la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios del Chubut, dependiente de la Secretaría de Trabajo provincial, en representación de todos los usuarios damnificados de la provincia, por la deficiente prestación de servicio generada por la empresa Telefónica Móviles Argentina S.A., Movistar. Medida tomada en base al poder que le confiere al organismo administrativo provincial, el artículo N° 52 de la Ley Nacional 24.240 de Defensa del Consumidor.

La acción colectiva presentada por la titular del organismo defensor provincial, doctora Silvana Davies Bordenave, solicita que el juez que atienda la causa, se expida sobre la responsabilidad que tiene la empresa de telecomunicaciones por el mal servicio brindado a sus clientes en el territorio chubutense.

Los argumentos

Si ante las pruebas presentadas, el Juzgado Federal entiende que Movistar es responsable directa del daño provocado a los usuarios, la oficina provincial solicita a que se obligue a la misma, efectuar un resarcimiento económico a cada uno de los damnificados en un valor equivalente a un 50 por ciento de la facturación - o el porcentaje que el juez establezca - por todo el periodo no prescripto y durante el tiempo que el servicio se ha prestado de manera defectuosa. Espacio de tiempo que en muchos casos, como sucede en la ciudad de Puerto Madryn, data de varios años de mal funcionamiento de dicha prestación.

Además, Defensa del Consumidor provincial peticiona en la demanda que el Juzgado Federal aplique el instituto del daño punitivo previsto en el artículo 52 bis, de la Ley Nacional de Defensa del Consumidor y que consiste en una multa civil por el monto máximo previsto en la Ley.

Perjuicios masivos

Las causales, por un lado, son las constantes quejas y denuncias de los usuarios chubutenses de telefonía móvil pertenecientes a la compañía de Telefónica de Argentina. Y por el otro, el agotamiento por parte de la Dirección General de Defensa del Consumidor del Chubut de todas las instancias conciliatorias con la empresa, tratando de que ésta mejore un servicio que es muy defectuoso, y a pesar de todos estos esfuerzos, los resultados nunca estuvieron a la altura de las circunstancias.

Acción de clase

La demanda judicial conocida como acción de clase o acción colectiva, permite que la Dirección General de Defensa del Consumidor provincial, represente a todos los usuarios de telefonía móvil de la compañía demandada.

Es una herramienta jurídica muy novedosa en el Derecho argentino, la que un gran número de personas afectadas son representadas por una persona o una institución que legalmente está habilitada para ejercer esa representación.

Medio: El Chubut - Trelew	Fecha: 17 - 01 - 2011	Pág.:
---------------------------	-----------------------	-------

Tránsito estuvo 10 días sin poder brindar servicios por inconvenientes con Internet

Con el sistema de internet totalmente caído estuvo varios días la Dirección de Tránsito y Transporte de Trelew, lo cual impidió la realización de trámites y el consecuente reclamo de los vecinos de la ciudad que se acercaron a abonar por ejemplo, el canon para poder contar con el respectivo carnet de conducir. Recién el viernes se restableció la conexión a la web.

Lo que ocurrió fue que no se pudieron entregar recibos y se llegó a hacer un listado de asistentes a quienes se prometió llamar una vez restablecido el servicio. Las oficinas de esa dependencia municipal, ubicadas en 9 de Julio, entre Ameghino y Pecoraro, se vieron desbordadas de vecinos visiblemente indignados.

La situación fue graficada por el secretario de Hacienda del Municipio, Gustavo Muñiz, quien explicó que «lamentablemente no teníamos todo en una línea de teléfono en la Dirección de Tránsito y Transporte, lo que ocasionó que no funcionase la línea que nos provee internet».

Según resaltó, «la demora en la reparación, más allá de que el personal que fue a repararlo fue muy eficiente y lo reparó en menos de 10 minutos, tuvimos que esperar 10 días que Telefónica se dignara a ir a solucionar un problema que estaba afectando a mucha gente que precisaba los servicios de la Dirección».

Macachín: fuerte tormenta con vientos huracanados volteó la antena de Red Difusora sobre una vivienda



El incidente **dejó sin TV ni internet a la localidad**. También hubo voladuras de techos y plantas derribadas. **Vialidad recomendó circular con precaución sobre la Ruta Nacional 35 por la caída de árboles**. En Santa Rosa **cortaron la circulación en la calle Unanue** por la cantidad de agua acumulada.

Una tormenta con mucha lluvia y fuertes vientos azotó a la zona de Macachín este sábado por la tarde y provocó que la antena - ubicada en pleno centro de la localidad- cayera sobre una vivienda aledaña, causando importantes daños materiales.

El metéoro provocó varios destrozos en la localidad, como la voladura de techos y caídas de árboles. En horas de la noche el cuerpo de bomberos trabajaba intensamente para poder asisitir a los damnificados

La estructura también albergaba otros servicios además del cable, por lo que **tampoco resultaba posible acceder a internet o utilizar los teléfonos celulares**.

Hasta el momento **se desconoce si alguna persona resulto herida** por el incidente.

Ruta 35

La tormenta también dejó su huella sobre la Ruta Nacional 35, a unos cinco kilómetros antes de llegar a Winifreda y entre ésta localidad y Eduardo Castex por la caída de árboles sobre la cinta asfáltica

Continúan las obras del sistema de telefonía

El intendente Osvaldo Maimó acompañado del director de la Central Telefónica local, Jorge Gómez, visitaron el sitio donde en los últimos días se instaló un shelter de telecomunicaciones, con el objetivo de extender el sistema de telefonía e internet hacia la zona este de Pico Truncado.

Este moderno edificio se encuentra ubicado en la intersección de las calles Roca y José Fuchs y en el mismo funcionará la central telefónica remota que ofrecerá el servicio a toda la región comprendida desde dichas arterias hacia el Este. Inicialmente, dicho equipamiento tendrá una capacidad de 500 líneas, y se ampliará paulatinamente a medida que la demanda lo amerite.

Además de visitar el sitio donde se encuentra instalado el shelter, Maimó relevó el estado de las obras complementarias necesarias para poner en marcha el sistema, como la puesta a tierra, el sistema de alimentación eléctrica, y se asesoró sobre el sistema de trabajo de tendido del cable de fibra óptica para interconectar los equipos, que se realizará en los próximos días.

Los equipamientos necesarios para el funcionamiento del sistema se terminarán de instalar en febrero, para luego comenzar con la obra de plantel de red exterior. De esta manera, en pocos meses la zona este de Pico Truncado podrá contar con un óptimo sistema de telefonía e internet, de manera análoga a los demás sectores de la ciudad.

TIERRA DEL FUEGO

Más plazo para proyectos bajo régimen de promoción

El Gobierno nacional prorrogó hasta el 30 de junio próximo el plazo para la presentación de proyectos para la fabricación de notebooks y netbooks bajo el Régimen de Promoción de Tierra del Fuego y habilitó, además, la producción de módems y tablets en la isla, informó el Ministerio de Industria. De esta forma, el régimen quedó abierto a todas las empresas interesadas en la fabricación de esos productos.

Esta iniciativa, realizada en el marco del Programa Conec-tarIgualdad.com.ar, sumará nuevas inversiones a las que se están desarrollando en la isla, donde el sector electrónico tiene proyectos por 370 millones de dólares para el período 2010-2014.

Estas iniciativas permitieron aumentos en la producción de celulares, monitores de LCD, aparatos de TV y de DVD, entre otros, y la generación de 2.100 puestos de trabajo.

“Seguimos impulsando políticas públicas para activar este sector estratégico de la industria, a la vez que se promueve la inclusión digital. Apuntamos a sustituir importaciones en bienes de alto contenido tecnológico y generar nuevas fuentes de trabajo en un sector industrial demandante de mano de obra calificada”, dijo la ministra de Industria, Débora Giorgi.

El decreto 39/2011 publicado en el Boletín Oficial permite, para el caso de notebooks, netbooks, modems y tablets, la apertura del régimen de Tierra del Fuego para todas las empresas interesadas, tanto las que ya están instaladas en la isla como para las que no lo están.

El proceso productivo establece la secuencia de operaciones que deben cumplir los fabricantes para que sus productos acrediten origen Tierra del Fuego y puedan acceder así a los beneficios del Régimen Promocional de la Ley 19.640 (apropiación del IVA y 100 % de exención en el impuesto a las Ganancias). Les impone, por ejemplo, el montaje en superficie de la placa madre (motherboard) y la exigencia de al menos el 50% de las memorias RAM de origen nacional.

El Ministerio de Industria ya aprobó proyectos de la empresa BGH (990.000 computadoras portátiles anuales con una inversión de 22 millones de pesos), Newsan (210.000 computadoras portátiles anuales con una inversión de 26 millones de pesos) y Athuel Electrónica S.A. (500 mil computadoras portátiles anuales con una inversión de 31,6 millones de pesos).

También existen otros 13 proyectos más en análisis en la Secretaría de Industria.

En tanto, durante su estadía en China, la ministra Giorgi se reunió con Guo Junfeng, CEO de la empresa Huawei –que ya fabrica celulares en Tierra del Fuego– quien le adelantó su interés de comenzar a producir módems 3G en la isla (que actualmente se importan).

El decreto 39/2011 está firmado por la presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner; el jefe de Gabinete, Aníbal Fernández, y los ministros de Industria, Débora Giorgi, y de Economía y Finanzas, Amado Boudou. (Télam).

Tierra del Fuego

La logística, en llamas

La producción de artículos electrónicos se multiplicó con la ley de promoción, pero por la falta de espacio físico en tierra, los barcos demoran hasta 30 días para terminar de operar.



El único muelle de 1200 metros (600 por lado) debe repartirse entre los cruceros (que tienen prioridad y tienen a la isla como destino muy buscado, históricamente), los pesqueros y ahora los portacontenedores que, en total, llevan y traen alrededor de 20.000 contenedores de 40 pies por año.

Río Grande.- En un informe del periodista Emiliano Galli en el diario La Nación el pasado 11 de enero, dijo que los esfuerzos del Gobierno por desalentar la importación de productos electrónicos e incentivar la sustitución mediante la promoción sistemática del acabado final de estos bienes en Tierra del Fuego, vieron sus frutos en 2010, cuando la ley 26.539 -que cambió la estructura impositiva y benefició a la industria nacional- cumplió un año.

Según los últimos datos del Ministerio de Industria, las inversiones en la isla ascendieron a US\$ 120 millones, los puestos de trabajo nuevos a 2100, la producción de monitores de LCD se multiplicó por 100, la de televisores y reproductores de DVD se duplicó y la de celulares creció más de 1000%.

Fabricantes de telefonía celular como Brightstar (para múltiples marcas, entre ellas Motorola) y Mirgor (la planta de Nokia) confirmaron que este año duplicarán y triplicarán, respectivamente, lo producido en 2010. La evolución de teléfonos celulares se escala así: poco más de 400.000 unidades en 2009; 5,5 millones en 2010, y un estimado de 8 millones este año.

"Cerramos un año que significó el despegue de la industria electrónica en la isla y vencimos todos los prejuicios e intereses que se opusieron al proyecto", señaló la ministra de Industria, Débora Giorgi, por medio de un comunicado en el que agregó: "La producción [de celulares] aumentó un 1200% a partir de la sanción de la ley, logramos sustituir importaciones por US\$ 600 millones y agregar 30% de valor en Tierra del Fuego".

Según Industria, la mitad de los celulares nuevos que suenan en el país son hechos en la Argentina -bajo las marcas Motorola, Huawei, Alcatel, Samsung, LG y Nokia- mientras que antes de la ley apenas llegaba al 4%.

Los números positivos se repiten en prácticamente todos los productos de tecnología que salen de la isla: desde los equipos trunking (handys) hasta los monitores para computadores, equipos de audio, aires acondicionados, microondas, etc.

Falta de previsión

Pero nadie previó la logística de esta movida: se duplicó casi la cantidad de barcos que llegan desde Buenos Aires al puerto de Ushuaia, que ya no da abasto; los depósitos fiscales desbordan de contenedores, los camiones para recorrer los 200 kilómetros a Río Grande -donde están radicadas la mayoría de las plantas de ensamble- no son suficientes, el clima no ayuda y la sumatoria de todo esto provoca un retardo de la cadena logística que genera demoras en las líneas de producción de hasta 30 días.

Al puerto de Ushuaia llegan en buques feeders (barcos chicos que reciben carga de transbordo en Buenos Aires) contenedores con insumos provenientes de Asia, salvo los materiales para la industria celular, que suelen llegar por vía aérea.

Pero el único muelle de 1200 metros (600 por lado) debe repartirse entre los cruceros (que tienen prioridad y tienen a la isla como destino muy buscado, históricamente), los pesqueros y ahora los portacontenedores que, en total, llevan y traen alrededor de 20.000 contenedores de 40 pies por año. Pero es cada vez más común que el trayecto con Buenos Aires se cubra con camiones, debido a una logística que se prende fuego a partir de una industria fogoneada para sostener un consumo interno que es política y económicamente estratégico para el modelo K.

Falta espacio

Un ejecutivo de una importante agencia marítima que representa a una naviera japonesa contó a La Nación que en el puerto operan tres buques: el Asturiano (de Patagonian Shipping Lines, que está por agregar al Argentino, que ya fue presentado para su registro y está en viaje desde Singapur), el Maruba Asia (que podría agregar un segundo buque) y el Langeness, un joint entre Hamburg Süd y Maersk Line.

"Compramos espacio en el servicio de Patagonian. Tenemos un acuerdo de carga que nos permite ofrecer en un servicio entre Shanghai y Ushuaia con un BL (bill of lading, o documento de embarque) propio: se carga en Shanghai, descarga en Buenos Aires y se entrega en Ushuaia", contó. "No hay suficiente espacio físico en el puerto ni en los depósitos y las demoras de los barcos suman semanas", explicó.

"La capacidad logística de Tierra del Fuego es limitada. La plazoleta del puerto de Ushuaia y de los dos depósitos fiscales tienen poco espacio para el volumen que estamos manejando en la actualidad", explicó a La Nación Gustavo Daniel De Robles, director general del puerto de Ushuaia.

Entre el mismo puerto, Multistore (pertenece a Maruba) y Defisa (de capitales fueguinos) tienen una capacidad de 2500 contenedores de 40 pies. "En tres barcos llegaron más de 3000 y superó toda la capacidad", ilustró el funcionario.

Ushuaia no es un puerto sencillo para operar líneas regulares. Es una recalada famosa y obligada de los cruceristas en verano. El miércoles último, por ejemplo, el muelle estaba abarrotado con seis cruceros, un barco pesquero y un containerero. Había dos portacontenedores esperando en rada.

De Robles destacó que a pesar de los esfuerzos que realizan por organizar los tráficos -recientemente el puerto resolvió darle prioridad de atraque a los buques de bandera nacional o con tratamiento de bandera al amparo del decreto 1010- pero la situación los superó.

Las fábricas que invirtieron en la isla necesitan la carga de forma imperiosa. Las líneas que invirtieron en servicios regulares necesitan que los barcos operen rápido. El último containerero que llegó lo hizo el 24 de diciembre, se amarró la semana última, pero no pudo terminar de operar porque debió dejarle lugar a un crucero por siete horas. "Con suerte se irá dentro de 10 días", dijo el funcionario. Serán casi 24 días de operación para el buque.

Todo a Río Grande

Por si fuera poco, el 70% de la carga que se baja en el puerto se sube a camiones que recorren 210 kilómetros a Río Grande, donde están instaladas las principales plantas de ensamble.

Según fuentes del puerto, en total habrá 50 camiones para satisfacer estos movimientos. El tráfico, además, se hace por una ruta que debe atravesar la Cordillera.

"A esto hay que sumarle que en Río Grande no hay depósitos ni plazoletas fiscales, cuando recibe el 70% de la carga. Para el armador es más cómodo tener las cargas y los contenedores vacíos en un mismo lugar. Esto hace que el camión se quede hasta una semana en Río Grande, entre que llega, descarga y vuelve con el vacío", amplió De Robles.

El puerto de Ushuaia está trabajando en la ampliación de la propia plazoleta fiscal (que tiene una capacidad actual de 1500 TEU) que le permitirá duplicar la superficie de almacenamiento.

-¿Por qué no hay un puerto en Río Grande, si concentra la mayor parte del movimiento de cargas, mientras que Ushuaia opera básicamente cruceros y pesqueros?, le preguntó La Nación a De Robles .

-El puerto está en Ushuaia, desde la década del 40, porque es un ícono turístico. Está en estudio terminar el puerto de Río Grande, que tiene uno a medio hacer. Una petrolera francesa elevó una carta de intención para completarlo y operar sus barcos allí, además de sumarle muelles para portacontenedores. Sería muy importante porque se minimizarían los movimientos en el puerto de Ushuaia, que está en el medio de la ciudad, donde se registraron varios accidentes con camiones. Logísticamente hablando, sería mucho mejor que haya un puerto en Río Grande.

Otra muestra del crecimiento que experimentó el puerto de Ushuaia: en 1992 no eran más de 30 empresas - entre marítimas, de despacho aduanero y de transporte terrestre- las que trabajaban en suelo fueguino, mientras que hoy se cuentan más de 350.

El puerto de Ushuaia está en manos de la provincia, pero es un organismo descentralizado del gobierno, por lo que el dinero que recauda se usa para a cubrir el costo operativo. No cuenta con grúas propias porque es un puerto multipropósito y el espigón es de apenas 30 metros de ancho. Se operan los contenedores con las grúas de los propios barcos.

Para Jorge Alvarez, directivo de Ultrapetrol, holding del cual Patagonian Shipping forma parte, Ushuaia es "caso bien demostrativo" de las consecuencias de la falta de planificación en infraestructura.

"Es un puerto con un movimiento muy importante, con una playa de contenedores muy limitada y muy afectado por cuestiones climáticas, que a veces provocan que los buques tarden más de 20 días para operar", indicó.

Más obras

Alvarez sugirió habilitar más espacios para depósitos de contenedores y favorecer la construcción de más sitios de atraque con buen calado.

"Creo que habría que lograr una solución consensuada entre la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, el gobierno provincial y el mismo puerto para lograr una planificación lógica sobre la base del crecimiento que está teniendo la isla", concluyó.

Las inversiones de las plantas de electrónica son pasmosas: US\$ 73,6 millones del Grupo Mirgor, y BGH, por su parte, lleva invertidos US\$ 40 millones e inyectaría US\$ 50 millones más este año.

Pero si las proyecciones de crecimiento se cumplen este año, de seguro los costos logísticos acompañarán esa suba.

70%

De los insumos que llegan al puerto de Ushuaia en buques feeder desde las terminales de Buenos Aires van a parar a las plantas de Río Grande, donde están radicadas las principales fábricas.

3

Son los servicios regulares que operan, hasta hoy en el puerto: el Asturiano (Patagonian Shipping Lines), el Maruba Asia y el Langeness (Hamburg Süd-Maersk).

210

Son los kilómetros que debe recorrer por tierra la materia prima para abastecer las fábricas de Río Grande. No son más de 50 los camiones disponibles para realizar este trayecto.

1200%

Fue el aumento de la producción de teléfonos celulares en la isla, lo que permitió sustituir importaciones por US\$ 600 millones.

20

Son los días que por lo menos deben esperar los barcos que llegan al puerto de Ushuaia, que prioriza a los cruceros y también atiende buques pesqueros.

120

Millones de dólares llevan invertidos las principales plantas de ensamble de artículos electrónicos, entre otros, celulares, monitores y televisores.